



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAN ESCENA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO 2020.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 22 de octubre de 2020 (con Resolución publicada en BORM nº 249 de 27 de octubre) Plan Escena Nacional e Internacional para el ejercicio 2020, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación concedido, de conformidad con el artículo 12 de la Resolución de convocatoria, y los artículos 21, 45 apartado 1 letra b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar transcurrido el plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria del Plan Escena Nacional e Internacional para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de El Molino, Formación, Ocio y Tiempo Libre SL (Del Molino Producciones) por no cumplir con lo establecido en los artículos 2 apartado 2.3 y 9 apartado 1 de la Resolución de convocatoria, notificándose al interesado en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO.- Admitir a trámite, en relación a esta convocatoria, el resto de solicitudes.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**
Juan Antonio Lorca Sánchez. DIRECTOR GENERAL DEL ICA

